



**C I R C U L A R CSJCHC21-83**

<b>Fecha</b>	25/05/2021
<b>Para:</b>	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó
<b>De:</b>	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
<b>Asunto:</b>	<i>Información general / Circulares / Proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial y otros</i>

Cordial saludo apreciados Servidores Judiciales:

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos y oficios informativos, relativos a Información general / Circulares / proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona / Suspensión de Procesos Judiciales entre otros, señalados a continuación:

- 1.- Oficio No. 568 del 07/05/2021, suscrito por Alejandra Rendón Guerra, Secretaria del Juzgado Décimo Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante el cual informa que en el trámite de proceso de Insolvencia de persona natural no comerciante del señor del señor Mateo Cano Munera, mediante auto del 07/05/2021 se declaró fracasada la Negociación de deudas que se adelantó en el referido proceso.
- 2.- Circular CSJCEC21-81 del 18/05/2021, suscrita por la doctora Hilda Isabel Benavides Rojas, Magistrada del Consejo Seccional de la Judicatura de Cesar, mediante el cual informa del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no del señor Luis Alberto Cagua Corredor, ante el Juzgado 5° Civil Municipal de Valledupar
- 3.- Oficio No. 00893 del 06/05/2021, suscrito por Fabio Humberto Barragan Tellez, Secretario del Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Bucaramanga, mediante el cual informa del trámite de Liquidación Patrimonial - Persona natural no Comerciante del señor Ruben Dario Palacios Fonseca
- 4.- Oficio No. Oficio No. 668 del 07/04/2021, suscrito por Edward Barajas Mendoza, Secretario del Juzgado Segundo Civil Municipal de Bucaramanga, mediante el cual informa del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del deudor Carlos Yesid Arango Martínez
- 5.- Memorando informativo No. PCSJM21-32 del 24/05/2021, suscrito por José Manuel Dangond Martínez, Magistrado Auxiliar del Consejo Superior, informa del trámite de proceso de Reorganización Empresarial de Erasmo Vargas Orejarena, ante el Juzgado Quinto Civil de Circuito de Villavicencio.
- 6.- Memorando informativo No. PCSJM21-30 del 24/05/2021, suscrito por José Manuel Dangond Martínez, Magistrado Auxiliar del Consejo Superior, informa del trámite de proceso de Proceso de Liquidación Judicial Simplificado de la Sociedad GRAFICAS CIMA S.A.S, ante a Superintendencia de Sociedades.



7.- Memorando informativo No. PCSJM21-29 del 24/05/2021, suscrito por José Manuel Dangond Martínez, Magistrado Auxiliar del Consejo Superior, informa del trámite de proceso de Proceso de Liquidación Judicial de los bienes de la Sociedad SCM Barco S.A.S. ante la Superintendencia de Sociedades

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía de la que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo informado, favor remitirla **única y directamente** al solicitante.

Atentamente;

**Rosalba Garcés Betancur**  
Presidenta

[csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Anexo lo anunciado

Proyectó: YQM